

Citar este número al responder:
0742- 789942026

Guadalajara de Buga, 15 de septiembre de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Al grupo de atención al ciudadano de CVC, se recibe denuncia ambiental, la cual fue radicada bajo el número. 789942026 en la cual se manifiesta:

Asunto: Denuncia ambiental por infracciones al recurso bosque.

Visita por parte de la CVC al predio avícola la trinidad en el corregimiento los chancos, municipio de san pedro del señor Aldemar lozano.

En atención a una denuncia anónima mediante la cual se solicitó la intervención de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por presuntas actividades de tala y quema de árboles en el predio **Avícola La Trinidad**, ubicado en el corregimiento **Los Chancos**, municipio de **San Pedro**, de propiedad del señor **Aldemar Lozano**, funcionarios de la **Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara–San Pedro** realizaron visita técnica de inspección al lugar.

Durante la visita técnica de inspección realizada al predio Avícola La Trinidad, se efectuó un recorrido por las áreas señaladas y los sectores accesibles del inmueble. Como resultado de la inspección, se evidenció la presencia de varios tocones de árboles previamente talados, uno de los cuales presentaba señales de haber sido afectado por la acción del fuego.

Citar este número al responder:
0742- 789942026

No obstante, de acuerdo con las características físicas observadas, tales como el alto grado de deterioro, descomposición y envejecimiento de la madera expuesta, así como la pérdida de las características propias de un corte reciente, se determinó técnicamente que los tocones corresponden a individuos arbóreos cuya tala fue realizada hace varios años y, por tanto, no evidencian una intervención forestal reciente.

Asimismo, durante el recorrido se identificó un área con evidencia de quema de material vegetal. Según lo manifestado por la persona que se encontraba en el predio al momento de la visita, dicha quema habría obedecido a una situación eventual ocurrida en el lugar y consistió principalmente en la combustión de hojarasca y residuos vegetales producto de las actividades de limpieza del predio, sin que, según su manifestación, dicha actividad hubiera sido autorizada o promovida por el propietario del inmueble.

Es importante señalar que, durante la inspección técnica, no se encontraron árboles recientemente talados, trozas, ramas provenientes de cortes recientes, residuos de aprovechamiento forestal fresco ni otras evidencias que permitieran establecer la ocurrencia actual o reciente de actividades de tala de árboles en el área visitada.

Durante la visita se brindaron recomendaciones relacionadas con el adecuado manejo y disposición del material vegetal resultante de las labores de limpieza y mantenimiento del predio. En este sentido, se recomendó evitar la quema a cielo abierto de hojarasca, rastrojos y demás residuos vegetales, priorizando alternativas de manejo ambientalmente adecuadas, tales como la reincorporación del material al suelo, la elaboración de compostaje, la disposición en sitios autorizados o el aprovechamiento de los residuos mediante técnicas que no impliquen su combustión.

Igualmente, se recomendó realizar cualquier intervención sobre árboles y demás elementos de la cobertura vegetal de conformidad con la normativa ambiental vigente y, cuando corresponda, obtener previamente los respectivos permisos, autorizaciones o pronunciamientos de la autoridad ambiental competente.

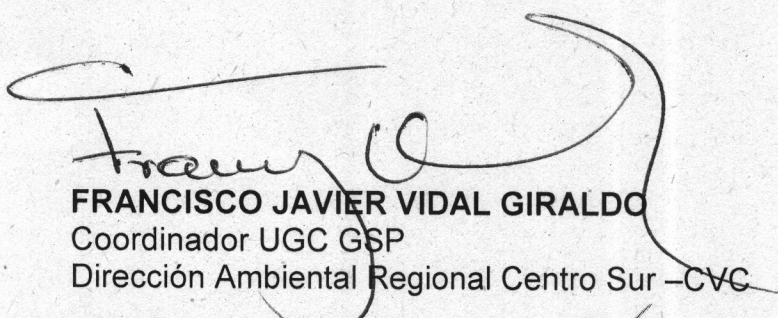
Citar este número al responder:
0742- 789942026

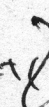
En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

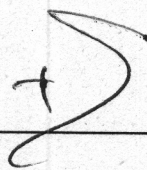
Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,


FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador UGC GSP
Dirección Ambiental Regional Centro Sur -CVC

Proyectó y Elaboró: Mauricio Andres Dominguez. - T.O. 
Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo - Coordinador UGC Guadalajara - San Pedro 
Archivase en: Expediente: 0742-028-142-002-2026 

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Fecha de fijación 16/09/26 Hora 9:00 am Firma del funcionario 

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3